

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00114-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, AGOSTO TREINTA Y UNO (31) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de ACCION DE TUTELA promovida por ARIANA LUCERO LAUREANO / SHEILA TATIANA SILVA, en su condición de estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DEL ROSARIO VELA GONZÁLEZ contra el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, VINCULADO EL RECTOR DEL COLEGIO FRANCISCO DE ROSARIO VELA informándole que la secretaria de Salud del Amazonas allegó el oficio 52389 del 27/07/52021 remitiendo los resultados de las pruebas de agua realizadas a la institución FRANCISCO DEL ROSARIO VELA Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00114-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, PRIMERO (1) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso de ACCION DE TUTELA promovido por ARIANA LUCERO LAUREANO / SHEILA TATIANA SILVA, en su condición de estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DEL ROSARIO VELA GONZÁLEZ contra el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, VINCULADO EL RECTOR DEL COLEGIO FRANCISCO DEL ROSARIO VELA., para ordenar el trámite a seguir.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, atendiendo a los preocupantes resultados de los análisis del agua entregada a los estudiantes de la Institución Educativa Francisco del Rosario vela y, teniendo en cuenta el contenido del numeral sexto de la resolutive de fallo del 13/07/2021 que reza:

***SEXTO: ORDENASE** al Rector de la Institución educativa FRANCISCO DEL ROSARIO VELA GONZALEZ en coordinación con la Secretaría de Salud y Educación de Amazonas, realizar un cronograma de limpieza, desinfección, cloración y toma de muestras del sistema de agua al servicio de dicho establecimiento educativo, el que deberá allegarse dentro del término de Quince (15) días.*

Dispone el Despacho:

1º. AGREGAR al proceso el oficio 52389 del 27/07/2021 remitido por la Secretaria de Salud del Amazonas, el que se pone en conocimiento de la accionadas.

2º. REQUIERASE a las accionadas para que informen, dentro del término de cinco (5) días las acciones emprendidas para dar cumplimiento al numeral sexto antes transcrito a fin de asegurar la potabilidad del agua que se dispensa en la institución FRANCISCO DEL ROSARIO VELA a los estudiantes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 2 de septiembre de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 65.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf3a6cb25f62e39d9a77f3952b631436fbf65c9d4f4b508641044b484dea8de7

Documento generado en 01/09/2021 05:13:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>